

NOTA INFORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Granada, 14 de Octubre de 2011

A partir del curso 2011-2012, el reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para los estudios de **GRADO**, se tiene que solicitar directamente al Vicerrectorado competente en enseñanzas de Grado y ser aprobadas en un Consejo de Gobierno de la Universidad. Estos créditos se detraerían, en caso de ser aprobados, de la componente de optatividad prevista en el plan de estudios de Grado.

La Universidad ha establecido que el plazo para presentar el reconocimiento de créditos para actividades que se desarrollarán en el segundo cuatrimestre del presente curso académico 2011-2012 se extenderá del día 17 de octubre al 12 de noviembre de 2011. A diferencia del curso anterior, el director de la actividad debe presentar directamente la solicitud al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Postgrado y **no** se necesita el visto bueno de la Dirección de la Escuela.

Hay un enlace en la página web del Vicerrectorado en el que está disponible el formulario o ficha para presentar la solicitud:

<http://vicengp.ugr.es/pages/ects-actividades-universitarias/fichapropuestaotrasactividadesv4>.

La Comisión de Títulos, órgano delegado del Consejo de Gobierno con competencia para informar de dichas solicitudes, adoptó algunas reglas de funcionamiento y algunos criterios generales de valoración para determinado tipo de actividades (se adjunta archivo) que se deben tener en cuenta.

Las propuestas aprobadas en el Consejo de Gobierno se publicarán en la web del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Postgrado.

M. Luisa Márquez García

Secretaria de la ETS de Arquitectura